MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 22/22 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO A 10000 METROS DE LA RUTA INTERNACIONAL ID 421091

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 08 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 08:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **421091**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***520-30-011-10***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): **el 01/11/2022**
Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martinez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazan Lani

d. Sistema de Adjudicación: **Por ítem .**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 07 de noviembre de 2022; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

1. **S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5**
2. **EMPRENDIMIENTOS S & S con RUC 3225026-6**
3. **CR CONSTRUCCIONES con RUC 2264285-4**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
1. S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5	Gs. 189.466.580
2. EMPRENDIMIENTOS S & S con RUC 3225026-6	Gs. 198.990.096

Ismael J. Bazán Lani

3. CR CONSTRUCCIONES con RUC 2264285-4	Gs. 194.305.992

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Personas Físicas)	EMPRENDIMIENTOS S & S con RUC 3225026-6	CR CONSTRUCCIONES con RUC 2264285-4
El formulario de oferta* y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser firmadas y completadas por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

OFERENTES (Personas Jurídicas)	S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5
El formulario de oferta* y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser firmadas y completadas por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia	CUMPLE

Ismael J. Batán Lani

legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de las ofertas presentadas por las empresas, **EMPRENDIMIENTOS S & S con RUC 3225026-6 , CR CONSTRUCCIONES con RUC 2264285-4 , y S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5,** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en el sumatorio total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentada, en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Carta de Invitación A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que ninguna de las mismas cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no cuentan con el beneficio otorgado por el mismo

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la carta de invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
1. **S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5**	Ciudad del Este – ALTO PARANÁ
2. **EMPRENDIMIENTOS S & S con RUC 3225026-6**	Minga Guazú – ALTO PARANÁ
3. **CR CONSTRUCCIONES con RUC 2264285-4**	Asunción

Ismael J. Bazán Lani

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5 y EMPRENDIMIENTOS S & S con RUC 3225026-6 constituyen su domicilio dentro del territorio departamental de la convocante por lo que las mismas** cuentan con el Margen de Preferencia Local

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser las más bajas, el de la empresa **S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5**

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de invitación y, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las carta de invitación de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Personas Jurídicas)	**S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Ismael J. Batán Lani

OFERENTE (Personas Física)	S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance general correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021, formato s/ Resolución N° 49/14.	CUMPLE

COEFICIENTES	S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A

Ismael J. Bazán Lani

	CON RUC 80053392-5
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019 2020 y 2021.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019 2020 y 2021	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS.

EXPERIENCIA GENERAL	S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra conforme acta de recepción definitiva. Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.

Ismael J. Bordón Lani

EXPERIENCIA ESPECIFICA	S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez **5** años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **[2017-2018-2019-2020-2021]** en las siguientes actividades clave: **Construcción de pavimento tipo enripiado**	CUMPLE
Copia de Contratos con recepciones finales y facturaciones correspondientes que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

15. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5

Ismael J. Bazan Lara

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario. , deberá permanecer en la zona de obras	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

16. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5**

Ismael J. Bazán Lani

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: □ Equipos de seguridad varios (cascos, botas, Chalecos reflectivos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización) □ Camión Volquete □ Motoniveladora □ Palas □ Carretillas □ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing adjuntar copia autenticada del título de propiedad y/o cedula verde.	NO APLICA

17. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

Ismael J. Bozán Lani

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE

18. **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20.**

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por las empresas **S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5**, conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de las empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

19. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio

Ismael J. Bazán Lanii

evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5**

20. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

			S Y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP.S.A CON RUC 80053392-5				EMPRENDIMIENTOS S &S de Sonia Elena Mendoza Vazquez con RUC 3225026-6				CR CONSTRUCCIONES de Carlos Alberto Ramirez Espinola con RUC 2264285-4			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	3,6	836.600	3.011.760	Metros cuadrados	3,6	878.500	3.162.600	Metros cuadrados	3,6	857.585	3.087.306
2	72131601-002	Preparacion de obra	Hectáreas	0,8	2.900	2.320	Hectáreas	1	3.120	2.496	Hectáreas	1	3.045	2.436
3	72103004-003	Servicio de Excavación de Zanja de Drenaje	Metros cúbicos	750	38.650	28.987.500	Metros cúbicos	750	40.600	30.450.000	Metros cúbicos	750	39.635	29.726.250
4	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	Metros cuadrados	7.000	4.000	28.000.000	Metros cuadrados	7.000	4.200	29.400.000	Metros cuadrados	7.000	4.100	28.700.000
5	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	Metros cuadrados	7.000	2.900	20.300.000	Metros cuadrados	7.000	3.045	21.315.000	Metros cuadrados	7.000	2.975	20.825.000

Ismael J. Batán Lani

6	72131701-014	Construccion de enripiado	Metros cúbicos	700	74.000	51.800.000	Metros cúbicos	700	77.700	54.390.000	Metros cúbicos	700	75.850	53.095.000
7	72131701-014	Construccion de enripiado	Metros cuadrados	7.000	2.830	19.810.000	Metros cuadrados	7.000	2.975	20.825.000	Metros cuadrados	7.000	2.905	20.335.000
8	72131701-014	Construccion de enripiado	Metros cuadrados	7.000	3.665	25.655.000	Metros cuadrados	7.000	3.850	26.950.000	Metros cuadrados	7.000	3.760	26.320.000
9	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	7.000	1.700	11.900.000	Metros cuadrados	7.000	1.785	12.495.000	Metros cuadrados	7.000	1.745	12.215.000
Total General						**189.466.580**				**198.990.096**				**194.305.992**

21. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR para la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/22 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO A 10000 METROS DE LA RUTA INTERNACIONAL ID 42109 a la empresa S y V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPO. EXP. S.A CON RUC 80053392-5, por la suma de Gs. 189.466.580 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos ochenta)**

Ismael J. Bazán Lani

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 08 de noviembre de 2022

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martinez L.	Ismael J. Bazán Lani	Econ. Sergio A Gamarra R
Miembro del Comité de E	Miembro del Comité de E	Miembro del Comité de E